

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 26 AGO 2022

REF: 2016-00404

Teniendo en cuenta que la dirección aportada por el Consejo Superior de la Judicatura, como del demandante abogado fallecido que litigaba en causa propia, es la misma que aquél reportó para notificaciones en la demanda, el despacho dispone:

Oficiar al ADRES, DIAN, TRANSUNION, y DATACREDITO, para que dentro de los quince (15) días siguientes, informen las direcciones físicas y electrónicas y los números telefónicos registrados por el abogado Manuel Aurelio Coral Bernal (q.e.p.d.) con cc.13.016.151, cuyos datos se requieren con carácter urgente para citar a sus sucesores en el presente proceso donde aquél actuaba como demandante litigando en cauda propia. Por secretaría remítanse por correo electrónico los oficios ordenados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

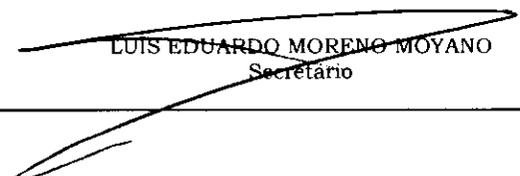
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 047

fijado hoy 29 AGO 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

